



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ARRIBA

El Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2024, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo y si no se presentan reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cilleruelo de Arriba, a 8 de mayo de 2024.

La alcaldesa,
Encarnación Urquijo Lope